

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

7 de mayo de 2009

R. del S. 389

Presentado por los señores *Martínez Santiago, Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez*

*Referido a*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios médicos ofrecidos por los hospitales para determinar si algunos de estos están por cerrar servicios debido al alto costo para su operación financiera. De igual manera investigar si estos hospitales están debidamente preparados para ofrecer servicios médicos a una población creciente de personas de mayor edad durante los próximos años.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los pasados años, hemos sido testigos de la situación precaria que viven muchos Hospitales y Centros de Salud de Puerto Rico. Tan reciente como hace tres meses en los rotativos del país se alegaba que el centro hospitalario del Municipio de Caguas pretendía cerrar operaciones debido una crisis financiera. Muchos de estos Centros de Salud le sirven a una población inmediata, por lo cual este Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar y analizar alternativas para que estos centros hospitalarios no continúen cerrando sus puertas, ya que los que se perjudican son la población que se medico-indigente recibe los servicios. En adición, debemos admitir que la industria de la salud es una parte muy importante de la economía puertorriqueña, por lo cual no podemos estar pasivos mientras algunos centros hospitalarios continúen en tan agobiante situación económica.

Varios miembros de la clase de profesionales de la salud, específicamente del área de Ponce, han expresado preocupación por acciones administrativas a las que han sido sometidos

ante tal situación fiscal que se enfrenta nuestro país. En adición, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico recibió reportes de querellas sometidas al Departamento de Hacienda. En estos se solicita una investigación sobre la Fundación Dr. Pila, el Hospital Dr. Pila, su Junta de Directores y principales oficiales. Esta querella fue radicada por la Unión de los empleados de la Salud y en ésta expresan varias razones que a continuación exponemos algunas de estas:

1. La Fundación Dr. Pila ha solicitado o se ha acogido a la Ley de Quiebras durante un período de tiempo en el cual la industria de hospitales ha aumentado su participación económica nacional y ha tenido los más altos niveles de crecimiento en los últimos veinte (20) años.
2. Que en los últimos siete (7) años, este hospital, así como los hospitales de Ponce han tenido acceso a las más altas aportaciones federales y gubernamentales en Puerto Rico.
3. El Hospital Dr. Pila se declaró en quiebra y sin embargo reclutó tres funcionarios; un Administrador, una jefa de Recursos Humanos y un abogado de los más remunerados y cotizados, de los que más altos salarios devengan en la región y de los que más veces han sido procesados por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.
4. No existe evidencia que ante la situación crítica mencionada, el Departamento de Salud haya iniciado investigación alguna.
5. Que todo lo explicado no sólo es inconsistente con la Ley de Exención Contributiva, sino que también están envueltas situaciones que pueden afectar los intereses del pueblo.

De igual manera, la Comisión de Salud del Senado, recibió información de actos que podría ser en contravención con la Ley Núm. 27 de 2005, “Ley para establecer el salario mínimo para los Profesionales de la Enfermería en Puerto Rico en el sector privado” y la Ley Núm. 28 de 2005 “Para establecer las escalas de salarios a ser aplicadas a la clase Profesional de Enfermería en el servicio público y disponer un plan escalonado para ajustar las escalas existentes actualmente”. Muchos de estos centros reciben aportaciones del gobierno federal como del gobierno de Puerto Rico y es nuestro deber investigar la situación financiera de estos Centros de Salud, para que puedan seguir brindando servicios.

El Senado de Puerto Rico se preocupa por la salud de todos los ciudadanos de este Pueblo y considera no apropiado que los centros de salud y hospitalarios cierren sus puertas, abonando así a que muchos pacientes y puertorriqueños se queden sin servicios de salud.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1      Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto  
2 Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios médicos ofrecidos por  
3 cada los hospitales para determinar si algunos de estos están por cerrar servicios debido al  
4 alto costo para su operación financiera. De igual manera investigar si estos hospitales  
5 están debidamente preparados para ofrecer servicios médicos a una población creciente de  
6 personas de mayor edad durante los próximos años.

7      Sección 2.- Las Comisiones de Salud y Hacienda deberán rendir un informe con sus  
8 hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (180) días siguientes a  
9 la aprobación de esta Resolución.

10     Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.